



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 01 NOV 2022

VISTO: la Nota Nº 377/22, Letra: PRESIDENCIA; y

CONSIDERANDO

Que a través de la nota del Visto, la Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo señora Mónica Susana URQUIZA, solicita la renovación de la adscripción del agente Víctor Mauricio GONZALEZ FERNANDEZ, DNI Nº 24.600.335, fundamentando dicho pedido en el requerimiento presentado por la Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque Partido Verde, en virtud de contar con la colaboración del citado agente en su despacho.

Que la solicitud expuesta en el párrafo anterior refiere a una prestación de tareas que por su modalidad corresponde encuadrarla en las disposiciones de la adscripción de servicios dispuesta en el Decreto nacional Nº 2058/85 (Normas para el trámite de adscripciones de personal).

Que a tal efecto, el Anexo I del citado Decreto define el concepto de adscripción indicando: *"Entiéndase por adscripción la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para pasar a desempeñar con carácter transitorio, en el Ámbito Nacional, Provincial o Municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante"*.

Que asimismo, el Punto 2 del mentado Anexo bajo el título *"Diferentes Supuestos"* dispone: *"2.2. Integrar comisiones, organismos de carácter transitorio, grupos o equipos de trabajo, intervenciones o incrementar temporalmente el personal en servicio"*; agregando el punto 2.3. *"Colaborar por*

un lapso determinado con integrantes de otro Poder o de gobiernos provinciales o municipales a pedido de la autoridad máxima...”.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal; este Plenario de Miembros considera procedente otorgar la renovación de adscripción solicitada, la que se fija en el término de 365 días en orden a las previsiones estipuladas bajo el título “*Término de la Adscripción*” establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/1985; comenzando a correr el plazo señalado a partir del día 5 de noviembre de 2022.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a las facultades establecidas en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la renovación de la adscripción del agente Víctor Mauricio GONZALEZ FERNANDEZ, DNI N° 24.600.335, Legajo N° 134, para prestar servicios en el despacho de la Legisladora María Victoria VUOTO, a partir del día 5 de noviembre de 2022, por el término de 365 días. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al organismo solicitante de la presente adscripción, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindada por el agente. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia de la presente a la Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, señora Mónica Susana URQUIZA y al agente Víctor Mauricio GONZALEZ FERNANDEZ.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar al Área de Informática y Comunicaciones y a la Dirección de Administración, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

259 /2022




CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia